



ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA 2014

La comunidad científica cubana consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico como vía para el desarrollo del país y el bienestar de la sociedad.

Fieles a estos principios la Academia de Ciencias de Cuba, en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 del 3 de abril de 1996 se propone reconocer a través de sus premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su creación científica, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, por su aporte al desarrollo socioeconómico del país y en especial por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda este desarrollo en el contexto histórico actual.

A su vez estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta cada vez más en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.

Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación y desarrollo que se presenten a esta convocatoria pueden corresponder a cualquiera de las ramas de las ciencias agrarias y de la pesca, biomédicas, naturales y exactas, sociales y humanísticas, técnicas o en cualquiera de los campos inter- o transdisciplinarios.

Cada resultado premiado recibirá un certificado que lo acredite. Se avalará individualmente a todos los autores correspondientes.

Las instituciones podrán proceder al envío de todos los resultados que consideren con méritos para optar por los Premios, ateniéndose a las siguientes

BASES

PRIMERA: El premio se otorgará a aquéllos trabajos donde la Academia de Ciencias de Cuba haya evaluado que se expone una novedosa, manifiesta y demostrada contribución al

conocimiento y se muestre un evidente impacto positivo, realizado o factible de obtener en el ámbito científico, social o económico del país.

SEGUNDA: La institución ejecutora principal que presenta el resultado de la actividad investigativa ha de ser cubana.

TERCERA: La selección de los Premios de la Academia de Ciencias de Cuba se hará en el marco de sus secciones por ramas de la ciencia y se harán consideraciones especiales para los trabajos multidisciplinarios. El pleno de la Academia conocerá y aprobará definitivamente las propuestas de las secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

CUARTA: Las propuestas de resultados deberán presentarse al Secretariado de la Academia de Ciencias de Cuba. El cierre de esta convocatoria es el **31 de octubre de 2014**, por lo que no se admiten trabajos después de esa fecha. No se establece compromisos de devolución de la documentación presentada.

QUINTA: Serán excluidas del análisis para Premio aquéllas propuestas que no contengan todos los documentos que esta convocatoria señala en el anexo de **DOCUMENTOS A PRESENTAR**, que se adjunta como parte de la misma.

Dr. Ismael Clark Arxer
Presidente

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Deberán entregarse **1 ejemplar impreso en papel y dos copias en versión digital en CD o DVD**, con todos los documentos que a continuación se solicitan.

1. Una cuartilla de presentación:

Título

Unidad Ejecutora Principal del Resultado

Autores: Se debe presentar la relación de los autores, distinguiendo (i) autor o autores principales, (ii) otros autores (iii) número de colaboradores (no es necesario en este acápite incluir la relación de colaboradores ya que se hace en el punto dos)

Filiación: Nombre de la institución afiliación de cada autor.

Resumen: No debe exceder los límites de la cuartilla de presentación y debe estructurarse de acuerdo con los siguientes acápites:

- Antecedentes. (Si los autores han recibido otro Premio de la Academia de Ciencias relacionado con el objeto de estudio que presentan deben explicar en el resumen la novedad que reivindica en este caso)
- Problema que se ha resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo.
- Resultados: Descripción bien explícita de cuál es el resultado que se propone como premio, su novedad e impactos de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Debe incluirse el número y tipo de las publicaciones que avalan el impacto científico, el cambio o contribución que se produjo en la sociedad como producto del resultado en el caso que proceda y la cuantía o aporte que ya ha tributado en el caso del impacto económico. Deben mencionarse los principales avales que respaldan la propuesta.
- Conclusiones.

2. La propuesta deberá precisar con claridad el aporte científico personal de cada autor al resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento. Aquí se escribe también la lista de los colaboradores científicos cuya cifra se señaló en el resumen, sin necesidad de precisar su aporte. Cada persona mencionada en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerada colaborador. Cuando se involucra a más de una institución, independientemente de su nacionalidad, cada una emitirá su conformidad con los aportes que le son atribuidos.

En el caso de trabajos conjuntos con instituciones extranjeras este aspecto, debe ser suficientemente aclarado por la institución ejecutora principal.

Autor para la correspondencia: con su dirección postal, fax y correo electrónico.

3. Comunicación corta que describa el resultado con una extensión de no más de 4 cuartillas, redactado por los autores, en formato de página tipo carta, con letra Arial 12, a un espacio. Su carácter es el de un artículo científico-técnico con el fin de su publicación. Al igual que en el resumen deben incluirse los antecedentes, el problema a resolver y los objetivos del trabajo. Debe describirse claramente los resultados, resaltando los aspectos de originalidad e impacto científico, social o económico que justifican la opción a premio, así como el grado de introducción en la práctica y generalización según proceda, y su nivel de correspondencia con los actuales lineamientos económicos. En caso de resultados científicos que estén publicados, deben detallarse las referencias correspondientes. No es necesario describir los métodos, excepto alguno cuya originalidad o importancia para la obtención del resultado así lo requiera. Es posible auxiliarse de hasta 2 tablas o figuras adicionales.

4. Descripción científico-técnica detallada del resultado, que permita su adecuada evaluación. Debe ser acompañada de documentos acreditativos tales como: obra científica editada, artículos que hayan aparecido en publicaciones de reconocido prestigio, memorias, informes, o sus equivalentes, según el caso. Es necesario que las publicaciones sean agrupadas por su nivel de impacto y estén adecuadamente referenciadas. Los trabajos

presentados deben expresar con claridad la adecuada coherencia y relación entre todas sus partes. Este punto constituye el núcleo de los documentos a presentar.

5. **La acreditación de la introducción del resultado y de su impacto:** En este acápite debe quedar bien claro el nivel de introducción y generalización del resultado y la correspondiente acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos, premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado. De estar parcialmente introducido consignar causas y propuestas de acciones para su total introducción.
Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medio ambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito de competencia. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes e impactos asociados al trabajo.
6. **Las patentes otorgadas, certificados de autor, los registros** que corresponden a nuevos productos y las copias de las **publicaciones científicas** en órganos de reconocido prestigio, constituyen avales imprescindibles. Como regla, no deben incluirse documentos que se hayan utilizado en otros trabajos premiados por la Academia y si esto fuera necesario debe fundamentarse la razón de ello.
7. El **Dictamen del órgano científico** de la institución ejecutora principal donde se avala la importancia y valor para la ciencia y la tecnología del aporte del resultado.
8. En el caso de los premios en que participen autores de más de una institución, debe incluirse el **aval de estas instituciones**.
9. La **valoración** del resultado por parte **del Consejo Técnico Asesor del OACE** al cual pertenece la institución que lo presenta o **del Consejo Técnico Asesor del CITMA Provincial** para resultados procedentes de las provincias que se presentan por esa vía, independientemente de lo que se solicita en el acápite (5).